

BASE DE DATOS DE Norma DEF.-

Referencia: NCL012376

REAL DECRETO 256/2019, de 12 de abril, de creación de setenta y cinco unidades judiciales correspondientes a la programación de 2019.

(BOE de 13 de abril de 2019)

La Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en su artículo 20.1 faculta al Gobierno para modificar el número y composición de los órganos judiciales establecidos en dicha ley, mediante la creación de Secciones y Juzgados. Así, al amparo de esta habilitación legal, corresponde al Gobierno la creación de nuevas unidades judiciales, con la finalidad de que la planta judicial sea idónea para atender las necesidades de la Administración de Justicia, y garantizar así a los ciudadanos la efectividad de la protección judicial de sus derechos.

Este real decreto centra su objeto en la creación de nuevas unidades judiciales, tanto plazas de magistrado en órganos colegiados como órganos unipersonales -juzgados- que, atendiendo a la carga de trabajo existente y siendo presupuestariamente posible la efectividad de las plazas y la entrada en funcionamiento de los juzgados, son necesarias desde un punto de vista estructural, por cuanto las necesidades de carácter coyuntural se pueden solucionar con otras medidas de racionalización, que establece la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone la creación de setenta y tres nuevas unidades judiciales, mediante la creación y constitución de cincuenta y un nuevos juzgados, la dotación de una plaza de Magistrado en el Tribunal Superior de Justicia de Illes Balears y de veintiuna plazas de magistrado en distintas Audiencias Provinciales y la constitución de dos juzgados cuya creación se recoge en las previsiones de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, en concreto dos juzgados en la Comunitat Valenciana que había sido suspendida con anterioridad.

En el presente real decreto se procede a la constitución de dos juzgados cuya constitución fue suspendida por el Real Decreto 876/2011, de 24 de junio, por el que se suspende la constitución y la entrada en funcionamiento de 15 unidades judiciales, en la Comunitat Valenciana, creadas por el Real Decreto 829/2010, de 25 de junio. Y ello de conformidad con la comunicación al Ministerio de Justicia por parte de esa Comunidad de estar en condiciones de cumplir sus obligaciones legales y estatutarias, a tenor de lo establecido en el artículo 1, letra a) del Real Decreto 876/2011, de 24 de junio.

Por otra parte, se procede a la creación de la Sección de Apelación Penal en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, para atender la entrada de asuntos derivada de la instauración de la segunda instancia penal, justificada por la evolución de la carga de trabajo.

De conformidad con el artículo 20.4 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, se procede a la modificación de los siguientes anexos de dicha Ley: anexo IV (Tribunales Superiores de Justicia), anexo V (Audiencias Provinciales), anexo VI (Juzgados de Primera Instancia e Instrucción), anexo VII (Juzgados de lo Penal), anexo IX (Juzgados de lo Social) y anexo XII (Juzgados de lo Mercantil).

Este real decreto ha sido informado por el Consejo General del Poder Judicial y las comunidades autónomas afectadas.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de abril de 2019,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

Este real decreto tiene como objeto:

a) Concretar y adecuar la planta judicial a las necesidades judiciales existentes, mediante la creación de setenta y tres nuevas unidades judiciales de las que cincuenta y una corresponden a órganos unipersonales y veintidós a plazas de magistrado en órganos colegiados y la constitución de dos juzgados cuya creación se recoge en la previsión de los anexos de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en concreto dos juzgados de la Comunitat Valenciana de las quince suspendidas por el Real Decreto 876/2011, de 24 de junio,



b) Modificar la planta judicial prevista en los anexos IV, V, VI, VII, IX, y XII de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre.

c) Crear la Sección de Apelación Penal para la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, para atender la entrada de asuntos derivada de la instauración de la segunda instancia penal.

Artículo 2. *Modificación de la planta judicial.*

Se amplía la planta judicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre. Los anexos IV (Tribunales Superiores de Justicia), V (Audiencias Provinciales), VI (Juzgados de Primera Instancia e Instrucción), VII (Juzgados de lo Penal), IX (Juzgados de lo Social) y XII (Juzgados de lo Mercantil) quedan modificados en los aspectos referidos en el anexo del presente real decreto permaneciendo inalterado en los restantes términos.

Artículo 3. *Dotación de plaza de magistrado en el Tribunal Superior de Justicia de Illes Balears.*

Se dota una plaza de magistrado para la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Illes Balears.

Artículo 4. *Dotación de plazas de magistrado en Audiencias Provinciales.*

De acuerdo con lo establecido en los artículos 81 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y 14 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, se dotan un total de veintiuna plazas de magistrado en las siguientes Audiencias Provinciales:

- a) Audiencia Provincial de Almería: una plaza de magistrado correspondiente al orden civil, sección 1.^a
- b) Audiencia Provincial de Córdoba: una plaza de magistrado correspondiente al orden penal, sección 2.^a
- c) Audiencia Provincial de Jaén: una plaza de magistrado correspondiente al orden civil, sección 1.^a
- d) Audiencia Provincial de Málaga: una plaza correspondiente al orden civil, sección 6.^a y una plaza correspondiente al orden penal, sección 1.^a
- e) Audiencia Provincial de Sevilla: una plaza de magistrado correspondiente al orden penal, sección 1.^a
- f) Audiencia Provincial de Zaragoza: una plaza de magistrado correspondiente al orden penal, sección 6.^a
- g) Audiencia Provincial de Asturias, con sede en Gijón: una plaza de magistrado correspondiente al orden penal, sección 8.^a
- h) Audiencia Provincial de Illes Balears: una plaza de magistrado correspondiente al orden penal, sección 2.^a
- i) Audiencia Provincial Salamanca: una plaza de magistrado correspondiente al orden civil y penal, sección única.
- j) Audiencia Provincial de Ciudad Real: una plaza de magistrado correspondiente al orden civil y penal, sección 2.^a
- k) Audiencia Provincial de Toledo: una plaza de magistrado correspondiente al orden civil y penal, sección 1.^a
- l) Audiencia Provincial de Barcelona: tres plazas de magistrado correspondientes al orden civil, secciones 11.^a, 13.^a y 14.^a y una plaza de magistrado correspondiente al orden penal, sección 21.^a
- m) Audiencia Provincial de Alicante, con sede en Elche/Elx, una plaza de magistrado correspondiente al orden penal, sección 7.^a
- n) Audiencia Provincial de Madrid: una plaza de magistrado correspondiente al orden civil, sección 28.^a y una plaza correspondiente al orden penal, sección 1.^a
- o) Audiencia Provincial de Murcia: una plaza de magistrado correspondiente al orden penal, sección 2.^a
- p) Audiencia Provincial de Álava/Araba: una plaza de magistrado correspondiente al orden penal, sección 2.^a

Artículo 5. *Creación y constitución de juzgados.*



Conforme a lo dispuesto en los artículos 20.1, 41, 42, 43.2, y 46 bis de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, se crean y se constituyen los siguientes juzgados:

a) Veintiún juzgados de primera instancia:

Número 10 de Almería.
Número 6 de Cádiz.
Número 9 de Huelva.
Número 19 de Granada.
Número 21 de Málaga.
Números 30 de Sevilla.
Número 17 de Las Palmas de Gran Canaria.
Número 6 de Telde.
Número 7 de San Cristóbal de La Laguna.
Número 12 de Santander.
Números 60 de Barcelona.
Número 8 de Reus.
Número 14 de Alicante.
Número 29 de Valencia.
Número 14 de A Coruña.
Números 104 y 105 de Madrid.
Número 6 de Torrejón de Ardoz.
Número 17 de Murcia.
Número 10 de Pamplona.
Número 16 de Bilbao.

b) Ocho juzgados de primera instancia e instrucción:

Número 6 de Chiclana de la Frontera.
Número 3 de Arucas.
Número 8 de Toledo.
Número 8 de Arenys de Mar.
Número 6 de Vic.
Número 6 de Sagunto.
Número 5 de Plasencia.
Número 7 de Molina de Segura.

c) Seis juzgados de lo penal:

Número 15 de Málaga.
Número 16 de Sevilla.
Número 2 de Segovia.
Número 4 de Elche/Elx.
Número 19 de Valencia.
Número 3 de Logroño.

d) Once juzgados de lo social:

Número 5 de Almería.
Número 12 de Sevilla.
Número 5 de Valladolid.
Números 34 y 35 de Barcelona.
Número 3 de Terrassa.
Número 4 de Santiago de Compostela.
Número 6 de Vigo.



Números 43 y 44 de Madrid.
Número 3 de Móstoles.

e) Cuatro juzgados de lo mercantil:

Número 2 de Santa Cruz de Tenerife.
Número 12 de Barcelona.
Números 15 y 16 de Madrid.

f) Un juzgado Decano exclusivo en Alicante.

Artículo 6. *Constitución de dos unidades judiciales en la Comunitat Valenciana, creadas por el Real Decreto 819/2010, de 25 de junio.*

Se procede a la constitución de dos unidades judiciales de las quince que fueron suspendidas por el Real Decreto 876/2011, de 24 de junio. En concreto y conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, se constituyen los dos siguientes juzgados de primera instancia:

- a) Número 5 de Torreveja.
- b) Número 6 de Gandía.

Artículo 7. *Relaciones de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración de Justicia.*

Las relaciones de los puestos de trabajo de los Letrados de la Administración de Justicia y de los funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial y del personal al servicio de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de los órganos judiciales a que se refieren los artículos 5 y 6 del presente real decreto serán determinadas con arreglo a la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, al Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, aprobado mediante el Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, y al Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, aprobado mediante Real Decreto 386/1996, de 1 de marzo, así como la normativa aplicable a los funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial.

Artículo 8. *Creación y composición de la Sección de Apelación Penal en el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana.*

1. Con la plaza dotada en el artículo 4, letra c) del Real Decreto 229/2017, de 10 de marzo, por el que se crean dieciséis plazas de magistrados en órganos colegiados para hacer efectiva la segunda instancia penal, se crea una Sección de Apelación Penal en la Sala de lo Civil y Penal en el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana.

2. La composición de esta Sección de Apelación Penal será de un Presidente y dos magistrados.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Título Competencial.

El presente real decreto se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1. 5.ª de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de Administración de Justicia.

Segunda. Habilitación.

Se faculta a la Ministra de Justicia para adoptar en el ámbito de su competencia cuantas medidas exige la ejecución de este real decreto.



Tercera. Fecha de efectividad de las plazas de magistrado en órganos judiciales colegiados, de la entrada en funcionamiento de juzgados, e inicio de actividad de la Sección de Apelación Penal.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.5 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, la fecha de efectividad de las plazas de magistrado en órganos judiciales colegiados y la de entrada en funcionamiento de los juzgados que se crean y constituyen en este real decreto, será fijada por la Ministra de Justicia, oído el Consejo General del Poder Judicial, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La fecha de inicio de actividad de la Sección de Apelación Penal en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana será el día 1 de junio de 2019.

Cuarta. Entrada en vigor.

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 12 de abril de 2019.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,

DOLORES DELGADO GARCÍA

ANEXO

ANEXO IV

Tribunales Superiores de Justicia

	N.º de Magistrados	Número de Jueces de Adscripción Territorial
<i>Illes Balears (compuesto por tres salas)</i>		
Sala de lo Civil y Penal.	1 Presidente.	
	4 Magistrados.	
Sala de lo Contencioso-administrativo.	1 Presidente.	
	4 Magistrados.	
Sala de lo Social.	1 Presidente.	
	2 Magistrados.	
Jueces de Adscripción Territorial.		5
Total.	13 Magistrados.	5
Total Nacional.	511 Magistrados	217

ANEXO V

Audiencias provinciales

Provincia sede	Magistrados	Jurisdicción
Andalucía		



Provincia sede	Magistrados	Jurisdicción
Almería.	14	
Cádiz.	16	Partidos Judiciales 1, 4, 6, 9, 10, 11, 13 y 14.
Algeciras.	5	Partidos Judiciales 3, 5 y 8.
Ceuta.	3	Partido Judicial 12.
Jerez de la Frontera.	5	Partidos Judiciales 2, 7 y 15.
Córdoba.	12	
Granada.	19	
Huelva.	10	
Jaén.	11	
Málaga.	36	Partidos Judiciales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12.
Melilla.	3	Partido Judicial 8.
Sevilla.	36	
Total.	170	
<i>Aragón</i>		
Huesca.	4	
Teruel.	3	
Zaragoza.	21	
Total.	28	
<i>Asturias</i>		
Oviedo.	20	Partidos Judiciales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18.
Gijón.	8	Partidos Judiciales 8 y 17.
Total.	28	
<i>Illes Balears</i>		
Palma.	24	
Total.	24	
<i>Castilla y León</i>		
Ávila.	3	
Burgos.	11	
León.	11	
Palencia.	5	
Salamanca.	6	
Segovia.	3	
Soria.	3	
Valladolid.	13	
Zamora.	4	



Provincia sede	Magistrados	Jurisdicción
Total.	59	
<i>Castilla-La Mancha</i>		
Albacete.	7	
Ciudad Real.	9	
Cuenca.	4	
Guadalajara.	4	
Toledo.	9	
Total.	33	
<i>Cataluña</i>		
Barcelona.	109	
Girona.	16	
Lleida.	8	
Tarragona.	16	
Total.	149	
<i>Comunitat Valenciana</i>		
Alicante/Alacant.	29	Partidos Judiciales 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12 Ámbito nacional en Marca Comunitaria.
Elche/Elx .	12	Partidos Judiciales 4, 8 y 13.
Castellón de la Plana/Castelló.	12	
Valencia.	51	
Total.	104	
<i>Madrid</i>		
Madrid.	146	
Total.	146	
<i>Murcia</i>		
Murcia.	18	Partidos Judiciales 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.
Cartagena .	5	Partidos Judiciales 2 y 11.
Total.	23	
<i>País Vasco</i>		
Vitoria-Gasteiz.	8	
Donostia-San Sebastián.	12	
Bilbao.	21	
Total.	41	
Total Nacional.	959	

ANEXO VI



Número de Juzgados Decanos	Juzgados
Málaga.	1
Sevilla.	1
Zaragoza.	1
Alicante.	1
Palma.	1
Barcelona.	1
Valencia.	1
Madrid.	1
Bilbao.	1
Total.	9

ANEXO VI

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Provincia	Partido Judicial Número	Primera Instancia	Instruc.	Primera Instancia e Instrucción
<i>Andalucía</i>				
Almería.	1	10	6	
	2			2
	3			3
	4			4
	5			6
	6			1
	7			6
	8			1
Total.		10	6	23
Total Provincial.		39		
Cádiz.	1			6
	2			3
	3	5	5	
	4	6	4	
	5			3
	6			4 Servidos por Magistrados
	7	7	5	
	8			5



Provincia	Partido Judicial Número	Primera Instancia	Instruc.	Primera Instancia e Instrucción
	9			3 Servidos por Magistrados
	10			5 Servidos por Magistrados
	11			2
	13			2
	14			2
	15			1
Total.		18	14	36
Total Provincial.		68		
Córdoba.	1			2
	2			1
	3			2
	4			1
	5			3
	6			2
	7			3
	8	11	8	
	9			1
	10			2
	11			2
	12			2
Total.		11	8	21
Total provincial.		40		
Granada.	1			2
	2			2
	3	19	9	
	4			5 Servidos por Magistrados
	5			2
	6			2
	7			4
	8			1
	9			2
Total.		19	9	20
Total provincial.		48		



Provincia	Partido Judicial Número	Primera Instancia	Instruc.	Primera Instancia e Instrucción
Huelva.	1			2
	2	9	5	
	3			3
	4			2
	5			5
	6			2
Total.		9	5	14
Total provincial.		28		
Jaén.	1	7	4	
	2			2
	3			2
	4			3
	5			1
	6			5
	7			2
	8			2
	9			2
	10			3
Total.		7	4	22
Total provincial.		33		
Málaga.	1			3
	2			5
	3	21	14	
	4			3
	5	5	4	
	6	8	5	
	7			6
	9			2
	10			3
	11			1
	12	5	5	
Total.		39	28	23
Total provincial.		90		
Sevilla.	1			2
	2			1



Provincia	Partido Judicial Número	Primera Instancia	Instruc.	Primera Instancia e Instrucción
	3			5
	4			3
	5			3
	6	30	21	
	7			2
	8			2
	9			4
	10			2
	11			4
	12			7 Servidos por Magistrados
	13			2
	14			3
	15			2
Total.		30	21	42
Total provincial.		93		
Total CCAA.		439		
<i>Canarias</i>				
Las Palmas.	1	5	4	
	2	17	8	
	3			7
	4			3
	5	6	3	
	6	5	3	
	7			3
	8			4
Total.		33	18	17
Total provincial.		68		
Santa Cruz de Tenerife.	1			4
	2			1
	3	10	5	
	4			2
	5			2
	6			1
	7	7	4	



Provincia	Partido Judicial Número	Primera Instancia	Instruc.	Primera Instancia e Instrucción
	8			5
	9			2
	10			3
	11			3
	12	5	4	
Total.		22	13	23
Total provincial.		58		
Total CCAA.		126		
<i>Cantabria</i>				
Cantabria.	1			7 Servidos por Magistrados
	2			2
	3	12	5	
	4			1
	5			1
	6			2
	7			2
	8			3
Total.		12	5	18
Total provincial.		35		
Total CCAA.		35		
<i>Castilla-La Mancha</i>				
Albacete.	1	8	3	
	2			1
	3			2
	4			3
	5			1
	6			2
	7			1
Total.		8	3	10
Total provincial.		21		
Ciudad Real.	1			3
	2			7 Servidos por Magistrados
	3			2



Provincia	Partido Judicial Número	Primera Instancia	Instruc.	Primera Instancia e Instrucción
	4			2
	5			2
	6			1
	7			3
	8			3
	9			1
	10			1
Total.		0	0	25
Total provincial.		25		
Cuenca.	1			4 Servidos por Magistrados
	2			2
	3			2
	4			2
Total.		0	0	10
Total provincial.		10		
Guadalajara.	1	7	4	
	2			1
	3			1
Total.		7	4	2
Total provincial.		13		
Toledo.	1			2
	2			2
	3			7 Servidos por Magistrados
	4			6 Servidos por Magistrados
	5			8 Servidos por Magistrados
	6			4
	7			2
Total.		0	0	31
Total provincial.		31		
Total CCAA.		100		
<i>Cataluña</i>				
Barcelona.	1			7 Servidos por



Provincia	Partido Judicial Número	Primera Instancia	Instruc.	Primera Instancia e Instrucción
				Magistrados
	2			8 Servidos por Magistrados
	3	9	4	
	4	9	5	
	5			6
	6			8 Servidos por Magistrados
	7			5
	8			2
	9			5
	10	8	5	
	11	60	33	
	12			6
	13	10	5	
	14			9 Servidos por Magistrados
	15	9	4	
	16			7 Servidos por Magistrados
	17	8	5	
	18			6 Servidos por Magistrados
	19			8 Servidos por Magistrados
	20			4
	21			9 Servidos por Magistrados
	22			5
	23			3
	24			8 Servidos por Magistrados
	25			5 Servidos por Magistrados
Total.		113	61	111
Total provincial.		285		
Girona.	1			8 Servidos por Magistrados



Provincia	Partido Judicial Número	Primera Instancia	Instruc.	Primera Instancia e Instrucción
	2	7	4	
	3			4
	4			1
	5			4
	6			2
	7			6
	8			4
	9			1
Total.		7	4	30
Total provincial.		41		
Lleida.	1			1
	2			3
	3			2
	4	9	4	
	5			2
	6			1
	7			1
Total.		9	4	10
Total provincial.		23		
Tarragona.	1			9 Servidos por Magistrados
	2	8	4	
	3			4
	4			3
	5			1
	6	8	6	
	7			5
	8			1
Total.		16	10	23
Total provincial.		49		
Total CCAA.		398		
<i>Comunitat Valenciana</i>				
Alicante/Alacant.	1	6	3	
	2			4
	3	14	9	



Provincia	Partido Judicial Número	Primera Instancia	Instruc.	Primera Instancia e Instrucción
	4	6	3	
	5			4
	6			4
	7			3
	8	8	5	
	9	5	4	
	10			4
	11			4
	12			2
	13	5	4	
Total.		44	28	25
Total provincial.		97		
Castellón/Castelló.	1	10	6	
	2			1
	3			5
	4			5
	5			5 Servidos por Magistrados
Total.		10	6	16
Total provincial.		32		
Valencia.	1			7 Servidos por Magistrados
	2	6	3	
	3			4
	4	6	3	
	5			6 Servidos por Magistrados
	6	29	21	
	7			6
	8			7 Servidos por Magistrados
	9			5
	10			4
	11			4
	12			5
	13			4



Provincia	Partido Judicial Número	Primera Instancia	Instruc.	Primera Instancia e Instrucción
	14			7 Servidos por Magistrados
	15			4
	16			4
	17			4
	18			3
Total.		41	27	74
Total provincial.		142		
Total CCAA.		271		
<i>Extremadura</i>				
Badajoz.	1			2
	2			3
	3			1
	4			4 Servidos por Magistrados
	5	8	4	
	6			1
	7			2
	8			1
	9			1
	10			2
	11			3
	12			1
	13			2
	14			1
Total.		8	4	24
Total provincial.		36		
Cáceres.	1			7 Servidos por Magistrados
	2			2
	3			3
	4			5 Servidos por Magistrados
	5			2
	6			1
	7			1



Provincia	Partido Judicial Número	Primera Instancia	Instruc.	Primera Instancia e Instrucción
Total.		0	0	21
Total provincial.		21		
Total CCAA.		57		
<i>Galicia</i>				
A Coruña.	1			4
	2	6	3	
	3	6	3	
	4	14	8	
	5			2
	6			3
	7			2
	8			1
	9			1
	10			3
	11			1
	12			1
	13			2
	14			2
Total.		26	14	22
Total provincial.		62		
Lugo.	1			2
	2			1
	3	5	3	
	4			2
	5			2
	6			2
	7			1
	8			1
	9			1
Total.		5	3	12
Total provincial.		20		
Ourense.	1	7	3	
	2			1
	3			1
	4			1



Provincia	Partido Judicial Número	Primera Instancia	Instruc.	Primera Instancia e Instrucción
	5			2
	6			2
	7			2
	8			1
	9			1
Total.		7	3	11
Total provincial.		21		
Pontevedra.	1			3
	2			3
	3	15	8	
	4	5	3	
	5			2
	6			3
	7			3
	8			2
	9			4
	10			2
	11			3
	12			2
	13			2
Total.		20	11	29
Total provincial.		60		
Total CCAA.		163		
<i>Madrid</i>				
Madrid.	1			2
	2	6	4	
	3			6
	4	7	6	
	5	6	4	
	6	8	6	
	7			4
	8			4
	9			8 Servidos por Magistrado
	10			8 Servidos por



Provincia	Partido Judicial Número	Primera Instancia	Instruc.	Primera Instancia e Instrucción
				Magistrado
	11	105	54	8 Servidos por Magistrado
	12			
	13			6 Servidos por Magistrado
	14			8 Servidos por Magistrado
	15			8 Servidos por Magistrado
	16			7 Servidos por Magistrado
	17			7 Servidos por Magistrado
	18	7	6	
	19			6 Servidos por Magistrado
	20			7 Servidos por Magistrado
	21			4
Total.		139	80	93
Total provincial.		312		
Total CCAA.		312		
<i>Murcia</i>				
Murcia.	1			3
	2	7	5	
	3			4
	4			7 Servidos por Magistrado
	5			2
	6	17	9	
	7			2
	8			7
	9			4
	10			2
	11			7
Total.		24	14	38
Total provincial.		76		



Provincia	Partido Judicial Número	Primera Instancia	Instruc.	Primera Instancia e Instrucción
Total CCAA.		76		
<i>Navarra</i>				
Navarra.	1			2
	2			2
	3			5
	4	10	5	
	5			2
Total.		10	5	11
Total provincial.		26		
Total CCAA.		26		
<i>País Vasco</i>				
Araba/Alava.	1			2
	2	8	4	
Total.		8	4	2
Total provincial.		14		
Gipuzkoa.	1			4
	2			2
	3			4
	4			3
	5	8	6	
	6			5
Total.		8	6	18
Total provincial.		32		
Bizkaia.	1			4
	2	6	5	
	3			4
	4	16	11	
	5			2
	6			6 Servidos por Magistrados
Total.		22	16	16
Total provincial.		54		
Total CCAA.		100		
Total Nacional.		2.465		

ANEXO VII



Juzgados de lo Penal

Provincia	Sede en partido judicial número	Número de juzgados
<i>Andalucía</i>		
Almería.	1	5
Cádiz.	3 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 3, 5 y 8	5
	4 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 4, 6, 9, 10, 11, 13 y 14	5
	7 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 2, 7 y 15	3
	12 Extiende su jurisdicción al partido judicial número 12	2
Córdoba.	8	6
Granada.	3 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8	6
	4 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 4 y 9	2
Huelva.	2	4
Jaén.	1	4
Málaga.	3 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12	15
	8 Extiende su jurisdicción al partido judicial número 8	2
Sevilla.	6	16
Total.		75
<i>Castilla y León</i>		
Ávila.	3	1
Burgos.	1	3
León.	2 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 2, 3, 5, 6 y 7	2
	4 Extiende su jurisdicción al partido judicial número 4	1
Palencia.	1	1
Salamanca.	1	2
Segovia.	1	2
Soria.	3	1
Valladolid.	1	4
Zamora.	2	1
Total.		18
<i>Comunitat Valenciana</i>		
Alicante/Alacant.	3 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 2, 3, 5, 6, 7, 10, 11 y 12	9
	4 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales número 4	2



Provincia	Sede en partido judicial número	Número de juzgados
	8 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales número 8	4
	9 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1 y 9	3
	13 Artículo 269 LOPJ Extiende su jurisdicción al partido judicial número 13	2
Castellón/Castello.	1 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 2, 4 y 5	4
	3 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales número 3	1
Valencia.	2 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales número 2	1
	6 Extiende su jurisdicción al partido judicial 5, 6,7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 18	19
Total.		45
La Rioja.		
La Rioja.	3	3
Total.		3
Total Nacional.		397

ANEXO IX

Juzgados de lo Social

Provincia sede	Número de Juzgados
<i>Andalucía</i>	
Almería.	5
Cádiz.	3 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 4, 9, 13 y 14
Algeciras.	2 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 3, 5 y 8
Ceuta.	1 Extiende su jurisdicción al partido judicial número 12
Jerez de la Frontera.	3 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 2, 6, 7, 10, 11 y 15
Córdoba.	4
Granada.	7 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8
Motril.	1 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 4 y 9
Huelva.	3
Jaén.	4
Málaga.	13 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12
Melilla.	1 Extiende su jurisdicción al partido judicial número 8
Sevilla.	12
Total.	59
<i>Castilla y León</i>	
Ávila.	1



Provincia sede	Número de Juzgados
Burgos.	3
León.	3 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 2, 3, 5 y 6
Ponferrada.	2 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 4 y 7
Palencia.	2
Salamanca.	2
Segovia.	1
Soria.	1
Valladolid.	5
Zamora.	2
Total.	22
<i>Cataluña</i>	
Barcelona.	35 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 23 y 25
Granollers.	3 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 3, 5 y 22
Manresa.	1 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 2 y 8
Mataró.	2 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 4 y 6
Sabadell.	3 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 13 y 19
Terrassa.	3 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 15 y 24
Girona.	3 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
Figueres.	1 Extiende su jurisdicción al partido judicial número 1
Lleida.	2
Tarragona.	3 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 4 y 6
Reus.	1 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 2 y 8
Tortosa.	1 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 3, 5 y 7
Total .	58
<i>Galicia</i>	
A Coruña.	6 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 4, 6, 7, 8 y 14
Ferrol.	2 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 3 y 9
Santiago de Compostela.	4 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 2, 5, 10, 11, 12 y 13
Lugo.	3
Ourense.	4
Pontevedra.	4 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 2, 4, 5, 8, 9, 12 y 13
Vigo.	6 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 3, 6, 7, 10 y 11
Total.	29
<i>Madrid</i>	



Provincia sede	Número de Juzgados
Madrid.	44 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 5, 7, 11, 12, 15, 19 y 21
Álcala de Henares.	1 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 2, 4, 13 y 14
Getafe.	1 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 8, 9, 10, 16 y 20
Móstoles.	3 Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 3, 6, 17 y 18
Total.	49
Total Nacional.	368

ANEXO XII

Juzgados de lo Mercantil

	Número Juzgados Mercantiles	Jurisdicción
<i>Canarias</i>		
Las Palmas de Gran Canaria.	2	Ámbito provincial.
Santa Cruz de Tenerife.	2	Ámbito provincial.
<i>Cataluña</i>		
Barcelona.	11	Ámbito provincial.
Girona.	1	Ámbito provincial.
Lleida.	1	Ámbito provincial.
Tarragona.	1	Ámbito provincial.
Total.	14	
<i>Madrid</i>		
Madrid.	16	Ámbito provincial.
Total.	16	
Total.	97	